



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 337.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 38/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA DANDRES S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL.

Asunción, 28 de marzo del 2019

VISTAS: La Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Resolución N° 579/2017, por la cual se adjudica y autoriza la contratación para la prestación del servicio integral de limpieza de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la empresa DANDRES S.A.

La Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 63, establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato N° 38/2017, celebrado con la empresa DANDRES S.A., continúa en plena vigencia.

Que de conformidad con el Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación contractual.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DA N° 87/19, de fecha 5 de marzo de 2019, el Director Administrativo informa al Director General de Administración y Finanzas sobre la necesidad de ampliar el monto y el plazo de ejecución del contrato celebrado con la empresa DANDRES S.A., en razón de que no se cuenta con saldo presupuestario suficiente para mantener el servicio mientras se inician los trámites correspondientes para el nuevo llamado a licitación.

Que es necesaria la ampliación del monto del contrato señalado por la suma total de G. 323.366.793.- (Guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres), equivalentes aproximadamente al 16,9% del monto del contrato principal, extendiendo de igual forma el plazo de ejecución de este hasta el mes de julio de 2019, ante la necesidad de seguir contando con los servicios limpieza de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación culmine las gestiones pertinentes para adjudicar el siguiente proceso licitatorio.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 154/2019, la Dirección Administrativa informa el presente pedido de ampliación se sustenta en que ante la prolongada duración del proceso de llamado para una nueva licitación en este sentido, podría afectar la prestación del servicio actualmente contratado, por lo que se recomienda llevar a cabo las gestiones para la ampliación del contrato pertinente con la empresa adjudicada.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 337.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 38/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA DANDRES S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL.

-2-

Que por Dictamen UOC N° 13/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, se recomienda proceder a la ampliación del monto y de la ejecución del plazo del contrato suscrito previamente con la empresa DANDRES S.A.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 71/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Aprobar la ampliación del monto total adjudicado originalmente por Contrato N° 38/2017, suscrito con la empresa DANDRES S.A., en la Licitación Pública Nacional N° 02/2017, para la prestación del servicio de limpieza integral de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma total de **G. 323.366.793.-** (Guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres), equivalentes aproximadamente al 16,9% del monto del contrato original, extendiéndose igualmente el pertinente plazo de ejecución hasta el mes de julio de 2019.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a suscribir la adenda respectiva con la empresa mencionada en el Artículo precedente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 336.-

POR LA CUAL SE ADJUDICÁ Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018.

Asunción, 28 de marzo de 2019

VISTO: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

El Acta de Evaluación, de fecha 1° de marzo de 2019, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018, segundo llamado para la provisión de agua mineral.

El Memorandum VMAAT/DGAF/N°-1655/2019, de fecha 22 de marzo de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018, segundo llamado para la provisión de agua mineral, que cuenta con el parecer favorable correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa SELTZ S.A., para la provisión de agua mineral, por un monto máximo de G. 320.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones) y por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones), en concordancia con el Artículo 27 - Comités de Evaluación, y con el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, que expresa que: “...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...”.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 67/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas” en su Artículo 26, concordante con el Artículo 58 del Decreto N° 21909/2003, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto reglamentario N° 21909/2003.

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 336.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la provisión de agua mineral, resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2018, a la empresa SELTZ S.A., por un monto máximo de **G. 320.000.000.- (Guaraníes trecientos veinte millones)**, y monto mínimo de **G. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones)**.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar el contrato pertinente con la empresa adjudicada mencionada en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la presente erogación en el Rubro 310 - Productos Alimenticios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____